ALCALDÍA DE TIBASOSA
NIT: 891855361-6

PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS DE TIBASOSA SEDE LA BOYERA

MUNICIPIO DE TIBASOSA

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ".

Tibasosa, junio de 2026

PLAN DE CONTINGENCIA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS DE TIBASOSA – SEDE CENTRAL

La Institución Educativa Jorge Clemente Palacios de Tibasosa – Sede La Boyera, ubicada en la zona rural del municipio de Tibasosa, presenta actualmente limitaciones críticas en la infraestructura destinada a la seguridad y protección de sus instalaciones. La ausencia y deterioro de elementos de cerramiento perimetral, así como deficiencias en áreas complementarias, generan condiciones de vulnerabilidad para la comunidad educativa, facilitando el acceso no controlado al predio y aumentando riesgos asociados a la seguridad de estudiantes, docentes y bienes institucionales. Esta situación hace necesaria la intervención mediante obras de mejoramiento que permitan fortalecer las condiciones de protección, funcionalidad y estabilidad física de la institución, garantizando espacios más seguros, adecuados y duraderos para el desarrollo de las actividades escolares.

En atención a esta problemática, se formuló el proyecto **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE CLEMENTE PALACIOS SEDE LA BOYERA DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, BOYACÁ"**, cuyo objeto es cuyo objeto es ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura física de la institución, mediante la construcción del cerramiento perimetral, mantenimiento de estructuras existentes, reparaciones locativas y adecuación de espacios complementarios, con el fin de optimizar las condiciones de seguridad, funcionalidad y bienestar de la comunidad educativa, garantizando instalaciones más seguras, eficientes y duraderas para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

El nuevo cerramiento ha sido proyectado conforme a lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, especialmente en lo relacionado con diseño estructural, cimentaciones y elementos no estructurales aplicables a obras de cerramiento. Asimismo, cumple con las disposiciones de la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001 en materia de infraestructura educativa, así como con la Ley 80 de 1993 para contratación pública y las regulaciones urbanísticas y de ordenamiento territorial vigentes en el municipio de Tibasosa, Boyacá, garantizando seguridad, funcionalidad y durabilidad para la comunidad educativa.

Es importante precisar que la ubicación seleccionada permite garantizar un cerramiento perimetral funcional y estratégico, optimizando la protección integral del predio escolar, el control de accesos, la seguridad de estudiantes y personal docente, así como la adecuada delimitación de la infraestructura institucional, en armonía con las condiciones topográficas del terreno y las necesidades operativas de la sede educativa.

No obstante, la ejecución del proyecto de cerramiento perimetral y demás obras de mejoramiento dentro del entorno escolar implica la coexistencia temporal entre las actividades constructivas y el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas de la institución. Esta condición hace indispensable la implementación de medidas preventivas, correctivas y de control que permitan mitigar riesgos relacionados con la seguridad física, la salud, la movilidad interna, la generación de ruido, el manejo de materiales y la interacción entre la comunidad educativa y el personal encargado de la obra.

En este contexto, el presente Plan de Contingencia se formula como un instrumento técnico y administrativo orientado a establecer lineamientos, protocolos y acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo y la seguridad Escolar durante la ejecución del proyecto; proteger la integridad física y el bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes; minimizar los impactos temporales derivados del proceso constructivo; y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo, salubridad y gestión del riesgo.

De esta manera, el Plan de Contingencia se consolida como una herramienta fundamental para la gestión responsable del proyecto, permitiendo que la ejecución de las obras se desarrolle bajo criterios técnicos de prevención, control y protección integral, garantizando

condiciones adecuadas para la comunidad educativa durante la ejecución de la construcción del cerramiento perimetral de la escuela la Boyera.

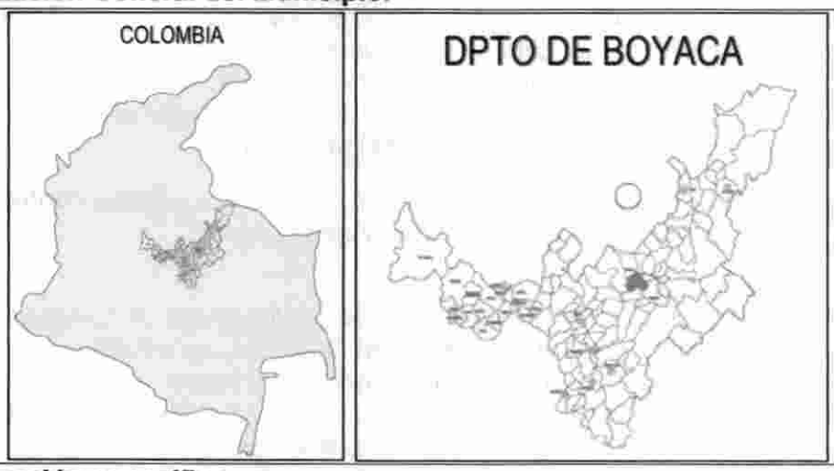
INFORMACIÓN GENERAL

Institución Educativa	JORGE CLEMENTE PALACIOS
Sede	VDA LA BOYERA
Dirección	Calle 10ª # 9 – 15 - Coordenadas 5.744128 – 72.997205
Número de Estudiantes	I.E. Jorge Clemente Palacios - 14 estudiantes.

1. LOCALIZACIÓN

La Institución Jorge Clemente Palacios – sede La Boyera, está localizada en la zona rural del municipio de Tibasosa con una latitud de 5.764595° y una longitud de -72.997904° la cual colinda con áreas de uso residencial y vías de acceso local. Debido a esta ubicación, resulta fundamental contar con la construcción de un cerramiento perimetral, que permita garantizar la seguridad de la comunidad educativa, controlar adecuadamente los accesos y establecer una delimitación clara del área institucional.

Localización General del Municipio:



Localización específica:



En el predio de la Institución Educativa Jorge Clemente de Tibasosa – Sede la Boyera, se identifican edificaciones consolidadas que soportan el funcionamiento académico y administrativo, tales como aulas, batería de baños, área administrativa, cancha en concreto y el restaurante actual. Esta configuración evidencia un nivel de ocupación del suelo en las zonas ya desarrolladas del plantel educativo.

No obstante, conforme se observa en el plano de localización general y en el plano de implantación específica del proyecto, la construcción del nuevo cerramiento de la Institución Educativa La Boyera fue estratégicamente emplazada en el perímetro del predio, con el fin de garantizar su delimitación integral, fortalecer las condiciones de seguridad de la comunidad educativa y controlar los accesos al establecimiento, sin interferir con el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Establecer las medidas preventivas, correctivas y de respuesta necesarias para gestionar adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución de las obras de construcción del cerramiento en la Institución Educativa La Boyera, garantizando la seguridad e integridad de la comunidad educativa, del personal de obra y de los visitantes, así como la continuidad de las actividades académicas y administrativas durante el desarrollo del proyecto.
El plan tiene como propósito prevenir y mitigar los riesgos derivados de la ejecución simultánea de actividades académicas y constructivas, asegurando la protección de la vida e integridad de la comunidad educativa, la seguridad del personal de obra, el control adecuado de los accesos y la movilidad interna, la reducción de impactos asociados al ruido, polvo y manejo de materiales, así como la continuidad normal de las actividades escolares y administrativas durante la ejecución del proyecto.

Su alcance comprende todas las actividades constructivas desarrolladas dentro del predio institucional mientras la institución se encuentra en operación.

3. ASPECTOS GENERALES

En el marco de la estructuración del presente Plan de Contingencia, se realizó visita técnica y diagnóstico preliminar por parte de la Secretaría de Infraestructura Pública y Movilidad del municipio de Tibasosa, con el fin de evaluar las condiciones actuales del área de intervención, identificar posibles situaciones de riesgo asociadas a la ejecución del proyecto de cerramiento y establecer las medidas técnicas y operativas necesarias para su adecuada gestión. Asimismo, se verificaron aspectos relacionados con la accesibilidad, la seguridad perimetral, la interacción con las actividades escolares y las condiciones del entorno inmediato de la Institución Educativa La Boyera.
De acuerdo con el diagnóstico técnico efectuado, la Institución Educativa La Boyera actualmente no cuenta con cerramiento perimetral, lo que genera una condición de exposición directa del predio frente al entorno circundante y posibles ingresos no controlados. Esta situación evidencia la necesidad prioritaria de la ejecución del proyecto, orientado a garantizar la delimitación física del establecimiento, mejorar las condiciones de seguridad y controlar el acceso de personas externas. En este sentido, la construcción del nuevo cerramiento se considera una intervención fundamental para mitigar riesgos asociados a la falta de control perimetral, permitiendo establecer un límite claro del área institucional y fortaleciendo la protección de la comunidad educativa durante y después de la ejecución del proyecto.

El diagnóstico igualmente determinó que el área seleccionada para la implantación del nuevo proyecto corresponde a una zona verde libre de edificaciones, lo que permite ejecutar la obra sin intervenir estructuras existentes ni afectar directamente la dinámica académica.

Como medida principal de control y separación física entre la obra y la comunidad educativa, se establece la instalación de un cerramiento provisional perimetral en lona soportada con vara rolliza, con las siguientes especificaciones mínimas:

- Altura mínima de dos (2,00) metros.
- Distancia máxima entre postes de dos (2,00) metros.

- Delimitación completa del área de intervención.
- Inclusión del espacio requerido para la instalación de un campamento provisional de obra (no mayor a 30m^2).

Este cerramiento tendrá como finalidad:

- Restringir el acceso de estudiantes, docentes y personal administrativo a la zona de construcción; así como restringir el acceso del personal de obra a los espacios donde se desarrollan actividades educativas y complementarias.
- Controlar visual y físicamente el desarrollo de las actividades constructivas.
- Minimizar riesgos asociados a tránsito de materiales, herramientas y maquinaria.
- Garantizar la separación efectiva entre el entorno académico y el entorno de obra.

El campamento provisional de obra se ubicará dentro del área cerrada, concentrando allí el almacenamiento de materiales, herramientas y elementos menores, evitando su dispersión en el interior del plantel educativo.

En síntesis, el diagnóstico técnico respalda la viabilidad de mantener en la construcción del cerramiento mientras se ejecuta la nueva infraestructura, siempre que se implementen las medidas de aislamiento, control y seguridad aquí descritas, las cuales constituyen el fundamento operativo del presente Plan de Contingencia.

Adicionalmente, es importante precisar que el área destinada para la construcción del nuevo cerramiento escolar, permite establecer un ingreso independiente y exclusivo para las actividades de obra. Esta condición elimina la necesidad de utilizar o compartir el acceso principal de la institución educativa para el ingreso de materiales, maquinaria, personal técnico o vehículos asociados al proyecto.

La independencia del acceso constituye una ventaja significativa en términos de seguridad y logística, ya que:

- Evita la interferencia entre el flujo habitual de estudiantes, docentes y personal administrativo con el tránsito de vehículos de carga o maquinaria.
- Reduce el riesgo de accidentes por cruce de circulaciones.
- Permite establecer horarios controlados de ingreso y salida de materiales sin alterar la dinámica académica.
- Facilita la supervisión y control del personal vinculado a la obra.

La vigilancia deberá ser asumida por el contratista encargado de la ejecución de la obra de cerramiento, toda vez que la institución educativa no cuenta con cerramiento perimetral existente ni con un sistema de seguridad o servicio de vigilancia que garantice la protección, control de acceso y resguardo del área de intervención, lo que incrementa la vulnerabilidad del predio frente a posibles ingresos no autorizados, pérdidas de materiales o afectaciones a la obra durante su ejecución.

En consecuencia, la combinación de acceso independiente desde vía pública, cerramiento perimetral provisional y control de vigilancia permanente configura un esquema integral de separación física y operativa entre la obra y la comunidad educativa, fortaleciendo las condiciones de seguridad durante el periodo constructivo.

4. ESTRATEGIAS A DESARROLLAR

Una vez efectuado el diagnóstico técnico y definidas las condiciones de intervención, el presente Plan de Contingencia incorpora un conjunto de estrategias orientadas a garantizar la continuidad de los servicios administrativos, académicos y alimentarios en la Institución Educativa Jorge Clemente Palacios de Tibasosa sede la Boyera, durante la ejecución del proyecto de construcción del nuevo cerramiento perimetral.

4.1 Participación y socialización con la comunidad educativa

Se adelantará un proceso de socialización formal del Plan de Contingencia con directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia, en el cual se expondrán:

- Alcance del proyecto.
- Medidas de seguridad y aislamiento.
- Protocolos de circulación interna.
- Mecanismos de reporte de novedades.

De dichas reuniones se dejará constancia mediante actas firmadas, garantizando la participación informada de la comunidad educativa y la apropiación colectiva de las medidas adoptadas.

4.2 Continuidad del servicio educativo (sin traslado de estudiantes)

Dado que la obra se desarrollará en una zona independiente de la escuela, no se prevé el traslado de estudiantes a espacios alternos. Las actividades académicas continuarán en los espacios actualmente habilitados, sin modificación en la distribución de grupos.
Para garantizar la normalidad académica se adoptarán las siguientes medidas:

- Mantenimiento de los horarios establecidos.
- Programación de actividades de mayor impacto (demoliciones, vaciado de concreto, uso de equipos de alto ruido, uso de concreto premezclado) en horarios de menor afectación académica o fuera de clases, cuando sea posible.

No se contempla afectación en la carga académica de los docentes ni modificación de la jornada laboral institucional. Tampoco se requiere implementación de contra jornada.

Se prohibirá el tránsito estudiantil en el perímetro de intervención mediante señalización visible y cerramiento continuo en lona con altura mínima de 2,00 metros.

4.3 Aislamiento y control de la zona de intervención

Se garantizará:

- Cerramiento total del área intervenida.
- Acceso independiente para trabajadores, maquinaria y materiales.
- Vigilancia permanente en el acceso de obra.
- Control de ingreso de personal mediante registro.

Para mitigar impactos por ruido y material particulado se adoptarán medidas como:

- Humectación periódica del terreno en actividades que generen polvo.
- Transporte cubierto de materiales sueltos.
- Programación controlada de actividades de mayor impacto sonoro.
- Limpieza permanente del frente de obra.

4.4 Identificación de riesgos y protocolos de emergencia

El plan contempla:

- Identificación de riesgos asociados a tránsito de maquinaria, caída de objetos, ruido y presencia de personal externo.
- Protocolo de actuación ante emergencias constructivas.
- Coordinación con el plan escolar de gestión del riesgo.
- Canales directos de comunicación entre rectoría, docente encargado
- y contratista.

4.5 Servicios sanitarios y control de ingreso del personal de obra

Con el fin de garantizar la separación absoluta entre las actividades constructivas y la dinámica académica, se establece que el personal vinculado a la obra no hará uso de las baterías sanitarias ni de ningún espacio interno destinado a estudiantes, docentes o personal administrativo de la Institución Educativa Jorge Clemente Palacios sede la Boyera de Tibasosa.

Para tal efecto, se adoptará una de las siguientes medidas operativas:

1. **Instalación de baños portátiles** dentro del área cerrada de intervención, los cuales cumplirán con condiciones óptimas de higiene, mantenimiento periódico y disposición adecuada de residuos, siendo responsabilidad exclusiva del contratista su suministro, limpieza y operación.
2. **Uso de servicios sanitarios externos**, ubicados fuera del predio institucional (establecimientos comerciales, tiendas o inmuebles del sector previamente autorizados), en caso de no instalarse unidades portátiles. Esta alternativa implicará que los trabajadores se desplacen fuera del plantel educativo para atender sus necesidades, sin ingresar a zonas académicas.

Bajo ninguna circunstancia el personal de obra podrá utilizar baños institucionales ni transitar por áreas académicas, administrativas o recreativas.

4.6. Control de ingreso excepcional a la institución

En caso de que, por razones estrictamente técnicas o administrativas, se requiera el ingreso de algún trabajador, supervisor, proveedor o personal asociado a la obra a espacios diferentes al área cerrada de intervención, dicho acceso deberá:

- Ser previamente solicitado y justificado.
- Contar con autorización expresa de los directivos del plantel.
- Realizarse bajo acompañamiento institucional cuando se considere necesario.
- Quedar registrado en los controles de ingreso correspondientes.

Esta medida busca:

- Mantener la seguridad de los estudiantes.
- Evitar contacto innecesario entre personal externo y comunidad educativa.
- Preservar la organización y control interno del establecimiento educativo.

En consecuencia, el esquema operativo del proyecto garantiza autonomía funcional de la obra respecto a la institución, evitando el uso compartido de servicios, circulaciones o espacios internos, y reforzando el principio de separación total entre entorno académico y entorno constructivo durante el periodo de ejecución.

Elaborado en Tibasosa a los 9 días del mes de junio de 2026.

Proyectó: *Ingeniera Jessica Lorena Zea C.*
Revisó: *Ingeniero Jaime Andrés Zea G.*